



Parque Científico Tecnológico
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria



BIOTECMAR



MAC 2007-2013
Cooperación Transnacional

Unión Europea
FEDER



Iniciativa de Empleo Juvenil
Iniciativa de Empleo Juvenil

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO DE LABORATORIO DE GRADO SUPERIOR EN QUÍMICA PARA EL PROYECTO PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD MARINA, CON ACRÓNIMO BIOTECMAR, CÓDIGO DE PROYECTO MAC/3/C156, POR LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

BASES DE LA CONVOCATORIA

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante FCPCT, es una fundación de naturaleza pública, adscrita orgánica y funcionalmente a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante ULPGC, y que de acuerdo con lo previsto en el art. 6 de sus estatutos tiene como fin la promoción, gestión, mantenimiento y explotación del Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de los Centros dependientes del mismo, como instrumento para la consecución del objetivo de puesta en valor del conocimiento, el desarrollo y la innovación empresarial en Canarias.

La FPCT, por su naturaleza y fines, es el medio idóneo para la gestión de los proyectos de investigación en que participe la ULPGC, cualquiera que sea la modalidad de articulación jurídica de dicha participación y el origen de los fondos, al actuar en su condición de ente instrumental de la misma, de acuerdo con el art. 2.4 de sus Estatutos y en consonancia con el acuerdo adoptado el día 21 de julio de 2011 por el Pleno del Consejo Social de la ULPGC, y de acuerdo con la encomienda genérica de gestión que con tal objeto y condición suscribió, con fecha 9 de diciembre de 2010, con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Dicho procedimiento encuentra su fundamento jurídico en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece que la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de derecho público podrá ser encomendada a otros órganos o Entidades de la misma o de distinta Administración, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño.

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria convoca, en régimen de concurrencia competitiva, un proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Técnico Superior FP3 (Química), de la categoría de Técnico en Proyecto TCP4 a tiempo completo para el proyecto “**PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD MARINA**” a realizar por el Grupo de Investigación de ORGANISMOS, POBLACIONES Y ECOSISTEMAS de la ULPGC en colaboración con la Universidade de Cabo Verde, aprobado en el Programa de Cooperación Transnacional Azores- Madeira-Canarias (MAC 2007-2013), con la cofinanciación del FEDER, y del que la ULPGC es Jefe de Fila y beneficiario del proyecto.

Ambiental. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial en su caso, la homologación.

4. Idiomas: conocimiento de inglés y alemán hablado y escrito.

5.- MÉRITOS DE LOS CANDIDATOS

a.- Formación específica y experiencia en laboratorios y técnicas de Biología Molecular.

- Experiencia práctica en verificación de equipos y materiales.
- Formación en procesado genético de las muestras marinas (extracción de ADN, PCR y secuenciación) en el laboratorio y manejo de secuenciador automático Applied Biosystems 3500
- Se valorarán otros aspectos de formación y experiencia específica en organización y gestión de laboratorios de análisis.

b.- Dominio de idiomas.

Se valorará el dominio de idiomas a nivel medio especialmente inglés y alemán.

6.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La convocatoria estará abierta hasta las 14.00 horas del 30 de enero de 2014, y se publicará en la página web corporativa de la Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC, la página web BANGEN y en el tablón de anuncios del edificio de la sede del Parque Científico Tecnológico, antes de comenzar el proceso de selección.

La solicitud y documentación a presentar se deberá presentarse en la sede de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC sita en el Edificio Polivalente II del Campus de Tafira antes de la finalización del plazo anterior.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 1 /1, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los formularios de inscripción de los candidatos incluirán las pertinentes cláusulas informativas, incluyendo también leyendas habilitadoras para la cesión de datos a terceros y el listado de terceros a los que se le comunicarían o cederían los datos.



7.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Quienes deseen participar en este proceso de empleo deberán cumplimentar el modelo de solicitud que figura como Anexo I en esta convocatoria, adjuntando a la misma el Currículum Vitae (CV), y toda la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos y méritos de esta plaza, de acuerdo con el siguiente detalle de formas de acreditación:

- Nacionalidad y edad: copia del D.N.I., Pasaporte, Tarjeta Comunitaria o N.I.E y Permiso de Trabajo para los extranjeros no comunitarios.
- Titulaciones académicas: fotocopia del título o certificación emitida por la institución correspondiente, de haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención.
- Experiencia práctica de gestión en laboratorios de análisis químicos, verificación de equipos y materiales y en técnicas analíticas generales y específicas de biología molecular: copia de los certificados, o copia del contrato de trabajo y demás documentación donde conste y se describan los protocolos y trabajo realizado de tal forma que permita comprobar su relación con los procedimientos a desarrollar.
- Idiomas: Copia de la documentación acreditativa de los estudios o cursos realizados en la Escuela Oficial de Idiomas u otras instituciones, nacionales y extranjeras, acreditadas que soporten el nivel de idioma del candidato.

La no presentación o acreditación deficiente de la documentación justificativa relativa a los requisitos exigidos supondrá la exclusión de los aspirantes seleccionados si no cumple las normas de la presente convocatoria. La no acreditación o acreditación deficiente de los méritos recogidos en el CV, de acuerdo con las formas de acreditación anteriormente expuestas, supondrá la no valoración de los mismos.

En cualquier momento del procedimiento de selección, se podrá solicitar a los aspirantes que presenten los documentos originales de las copias aportadas inicialmente, o cualquier otra documentación complementaria, en relación con la misma, necesaria para poder valorar adecuadamente dicho mérito. La presentación de declaraciones juradas sobre idiomas o conocimientos informáticos, podrán ser objeto de comprobación específica por la Comisión en cualquier momento del procedimiento de selección mediante una entrevista con el candidato o bien mediante un examen teórico y/o práctico sobre los conocimientos declarados.

8.- PROCESO DE SELECCIÓN

Para la realización del proceso de selección por la presente designo una Comisión de Selección que actuará de forma colegiada y estará compuesta por las siguientes personas:



- 1.- D. Conrado Ojeda Domínguez, que en su condición de Vocal del Patronato de la Fundación actuará como Presidente de dicha Comisión.
- 2.- D. Gabriel Megías Martínez, en su condición de Gerente de la Fundación.
- 3.- D. Rafael de Francisco Concepción, que actuará como Secretario de la Comisión.
- 4.- D. Ángel Luque Escalona, en su condición de Director del Grupo de Investigación de ORGANISMOS, POBLACIONES Y ECOSISTEMAS de la ULPGC, que actuará como experto.

La Comisión, una vez realizado el proceso de selección, elevará al Presidente del Patronato de la Fundación, el resultado de su evaluación y su propuesta para cubrir la plaza que se oferta.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Sede principal del Parque Científico Tecnológico (Edificio Polivalente II, c/ Practicante Ignacio Rodríguez s/n, Campus de Tafira, Las Palmas de Gran Canaria, 35017).

El proceso de selección de los aspirantes respetará los principios de:

- a) Publicidad de las convocatorias y de sus bases.
- b) Transparencia.
- c) Imparcialidad y profesionalidad de los miembros del Tribunal de selección.
- d) Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación del Tribunal.
- e) Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.
- f) Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión procederá a valorar las solicitudes y documentación justificativa aportada al objeto de verificar que los aspirantes reúnen los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria. Y aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública, en la página web corporativa de la Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC, la página web BANGEN y en el tablón de anuncios del edificio de la sede del Parque Científico Tecnológico, concediéndose un plazo de 3 días hábiles para presentar reclamaciones o subsanar los posibles defectos que hayan motivado la exclusión del aspirante, siempre que los mismos sean subsanables, sirviendo a tales efectos la publicación de la lista provisional con indicación de los defectos observados como requerimiento expreso para que se lleve a cabo la subsanación de los mismos que en derecho procedan. En caso de no presentarse ninguna, dicha lista queda elevada a definitiva. En el supuesto de que no existan aspirantes excluidos se publicará sólo la lista definitiva de candidatos. En el caso de presentarse reclamaciones, éstas serán aceptadas o rechazadas en la aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se hará pública en la página web corporativa de la Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC, la página web BANGEN y en el tablón de anuncios del edificio de la sede del Parque Científico Tecnológico.



Los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos serán sometidos a un proceso de valoración del CV y documentación justificativa aportada, de acuerdo con los méritos especificados en esta convocatoria y mediante la aplicación del siguiente baremo:

BAREMO PARA LA VALORACIÓN DEL HISTORIAL PROFESIONAL

1.- FORMACIÓN ACADÉMICA: Máx. 3 puntos

- Titulación en Técnico Superior Ciclo Formativo familia de Química (3 puntos).

2.- FORMACIÓN COMPLEMENTARIA: Máx. 6 puntos

- Formación en manejo de laboratorio y verificación de equipos y materiales (3 puntos).
- Formación de manejo de secuenciadores automáticos de electroforesis capilar (secuenciador automático Applied Biosystems 3500) (3 puntos).

3.- EXPERIENCIA: Máx. 11 puntos

- Experiencia práctica de análisis químicos y parámetros certificados. (1 punto por cada parámetro, hasta un máximo de 7 puntos)
- Experiencia práctica en trabajos de laboratorio y análisis genéticos, que incluyan tanto la extracción de ADN, su amplificación su secuenciación. (0.5 por cada laboratorio, hasta un máximo de 4)

4.- OTROS MÉRITOS: Máx. 4 puntos

- Conocimiento de otros idiomas a nivel medio:
 - Inglés (2 puntos)
 - Alemán (2 puntos)

El sistema de valoración se efectuará asignando a cada candidato en cada una de los cuatro apartados la puntuación que resulte de sumar la correspondiente a cada uno de los méritos justificados en dicho apartado. Y la suma de las sumas parciales por los méritos aportados en esos cuatro apartados, permitirá obtener la valoración total de los méritos del CV. No se valorarán aquellos méritos del CV recogidos como requisitos específicos en cada de las plazas, salvo las titulaciones específicas que como tal figuren específicamente como méritos, ni aquellos que no vengan documentalmente justificados.

Una vez finalizada la fase de selección, la Comisión publicará, en la página web corporativa de la FPCT de la ULPGC y en el tablón de anuncios del edificio de la sede del Parque Científico Tecnológico, una lista provisional con las valoraciones del CV y méritos aportados de los candidatos, ordenadas de mayor a menor puntuación, concediendo un



Anexo II

CURRICULUM VITAE

Contenido orientativo del CURRICULUM VITAE (a completar con la documentación justificativa de todos los requisitos y méritos) a adjuntar con la solicitud (Válido también el Modelo de la ANECA)

DATOS PERSONALES

- Nombre
- Apellidos
- D.N.I.
- Lugar y fecha de nacimiento
- Nacionalidad
- Domicilio
- Teléfono
- Correo electrónico

FORMACIÓN

- Formación académica
- Formación complementaria
- Cursos sobre Biología Molecular

EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Experiencia en trabajos de laboratorio y análisis genéticos

OTROS DATOS DE INTERÉS

- Idiomas

Al Currículum Vitae (CV) debe adjuntarse toda aquella documentación que, de acuerdo con las precisiones de las bases de la convocatoria sobre las formas de acreditación, acredite el cumplimiento de los requisitos de la plaza).

